



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. LS 1387

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que mediante quejas con Radicado DAMA N° 48382 y 48383 del 29 de diciembre de 2005 se denunció la contaminación auditiva generada por una bodega ubicada en la Carrera 70 No. 21 – 20 Sur de esta ciudad.

De conformidad con lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el día 02 de marzo de 2006 en la mencionada dirección y emitió el concepto técnico No. 2379 del 08 de marzo de 2006, según el cual se constató: "...**INFORME DE LA VISITA:** Con el fin de conocer directamente la contaminación auditiva generada por una bodega, se realizó una visita el día 2 de marzo de 2006, la cual fue atendida por el señor Néstor Cortes, quejoso. **ANÁLISIS TÉCNICO:** Se realiza visita a la vivienda del quejoso en horas de la noche con el fin de tomar los niveles de ruido, manifestando el señor Néstor Cortes, quejoso, que el ruido no se presenta en el momento de la visita debido a que esto ocurre solo en la temporada escolar (diciembre-enero)..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con las solicitudes con Radicados DAMA No. 48382 y 48383 del 29 de diciembre de 2005, concerniente a contaminación auditiva.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

31 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Melissa Cárdenas C.

Bogotá sin indiferencia